



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. nº 45011-022

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 08 MAR 2022

VISTO la presentación de fecha 14 de febrero de 2022, por la cual la Señora Hebe MANSILLA, DNI nº 14.480.336, agente Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, opta por continuar prestando servicios hasta los 65 años de edad, conforme lo establecido en el Artículo 19º de la Ley nº 24.241 (fs. 1); y

CONSIDERANDO:

Que Dirección General de Personal a fs. 03 toma conocimiento de la opción del Art. 19 de la Ley 24241 realizada a fs. 1 por la Señora Hebe MANSILLA, Legajo 12500, para continuar en funciones hasta los 65 años de edad;

Que en base a lo expuesto corresponde emitir el acto administrativo que avale dicha opción;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tomar conocimiento de la opción formulada por la Señora Hebe MANSILLA, DNI nº 14.480.336, agente Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, para continuar en funciones hasta los sesenta y cinco (65) años, de conformidad a lo previsto en el artículo 19º de la Ley nº 24.241.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y pase a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 0137 2022

mgb

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

FEDERICO RÍOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.